



Resolución Jefatural No. 213-90-AGN/J

Lima, 15 NOV. 1990

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Directoral Técnica Nº 051-90-AGN/DT de fecha 09.08.90, sobre la aprobación de un Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios, se aprecia un error de clasificación en las asignaciones específicas materiales de procesamiento automático de datos y materiales de impresión, siendo necesario subsanar dicho error;

Con la visación de las Oficinas de Presupuesto y Contabilidad, de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con lo establecido en los Artículos 54º y 56º del Decreto Legislativo Nº 556, el Decreto Legislativo Nº 583, Decreto Supremo Nº 013-90-JUS y la Resolución Ministerial Nº 703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la modificación en las Asignaciones Específicas de la Resolución Directoral Técnica Nº 051-90-AGN/DT, que a continuación se indican, prevaleciendo el resto del texto original:

DICE:

- 15 Materiales de Procesamiento Automático de Datos
- 16 Materiales de Impresión

DEBE DECIR:

- 14 Materiales de Procesamiento Automático de Datos
- 15 Materiales de Impresión

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación